



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 14 al 18 de mayo del corriente año, al señor Juez del Juzgado Federal de Río Gallegos, doctor Gerardo Daniel Caamaño; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION